

RESOLUCIÓN NÚMERO

0.4331)

DE

21 ABR 2015

**“POR LA CUAL SE ASIGNAN Y REDUCEN RECURSOS A
ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS DEL PAIS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 Y SE
MODIFICA LA RESOLUCION 2544 DE 2015”**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO (E)**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 16° del Artículo 28 del Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 “decreto el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015”, donde se asigna el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2015 y mediante el Decreto 2710 del 26 de Diciembre de 2014 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos.

Que la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5°. Del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011. Registro de Compromisos: “El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la DGPPN”.

Que el Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014, “Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro” establece en el **Artículo 31. Funciones de la Dirección Administrativa y Financiera**, numeral 4°. Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales.

Que con base en lo anterior la Dirección Financiera, desagregó el Plan de cuentas, de la Superintendencia de Notariado y Registro, para la vigencia fiscal 2015, de acuerdo con el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

4331

21 ABR 2015

Que de acuerdo con la desagregación realizada, se hace necesario apropiarse recursos a algunas oficinas de Registro de Instrumentos por algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales, por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CVOS. MCTE. (\$12.671.575.62), reducir recursos por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$-6.615.735.00).

Que se hace necesario modificar la resolución 2544 del 5 de marzo de 2015, en el sentido de aclarar que la asignación realizada a la oficina de Bucaramanga para el mantenimiento de los ascensores es para cuatro meses del año 2015, de acuerdo con lo establecido en el proceso de contratación.

Que por lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apropiarse recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CVOS. MCTE. (\$12.671.575.62)**, reducir recursos por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$-6.615.735.00)**, en algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	ADICION	REDUCCION
OTROS IMPUESTOS	81.833.62	
IMPUESTO PREDIAL	2.246.791.00	6.615.735.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.762.200.00	
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	622.253.00	
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS	2.870.788.00	
TELEFONO, FAX Y OTROS	4.900.000.00	
GAS NATURAL	60.000.00	
COMISIONES BANCARIAS	127.710.00	
TOTAL	12.671.575.62	6.615.735.00

DESAGREGACION:

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR SECC. RIOSUCIO	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	1.342.02
SNR SECC. VELEZ	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	50.000.00
SNR SECC. CHIMICHAGUA	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	30.000.00
SNR SECC. MIRAFLORES	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	491.60
SNR SECC. TAMESIS	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE ADICIONA APROPIACION POR SOLICITUD DE LA OFICINA	192.406.00
SNR SECC. SAMANIEGO	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE ADICIONA APROPIACION POR SOLICITUD DE LA OFICINA	42.621.00
SNR SECC. PITALITO	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE ADICIONA APROPIACION POR SOLICITUD DE LA OFICINA	36.839.00



			OFICINA	
SNR SECC. CHINU	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE ADICIONA APROPIACION POR SOLICITUD DE LA OFICINA	1.050.000.00
SNR SECC. MOCOA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE ADICIONA APROPIACION POR SOLICITUD DE LA OFICINA	902.696.00
SNR ORIP. MEDELLIN NORTE	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE ADICIONA APROPIACION POR SOLICITUD DE LA OFICINA	22.229.00
SNR ORIP. SANTA MARTA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE APROPIACION NO UTILIZADA POR SOLICITUD DE LA OFICINA	-5.732.675.00
SNR SECC. CIENAGA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE APROPIACION NO UTILIZADA POR SOLICITUD DE LA OFICINA	-384.538.00
SNR SECC. EL BANCO	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE APROPIACION NO UTILIZADA POR SOLICITUD DE LA OFICINA	-353.338.00
SNR SECC. PLATO	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE APROPIACION NO UTILIZADA POR SOLICITUD DE LA OFICINA	-145.184.00
SNR. SECC. GUAMO	A-2-0-4-4-2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ADQUISICION DE ACPM PARA LA PLANTA ELECTRICA <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	875.600.00
SNR. ORIP. NEIVA	A-2-0-4-4-2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ADQUISICION DE ACPM PARA LA PLANTA ELECTRICA <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	886.600.00
SNR. SECC. CHARALA	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TECHO DAÑADO POR EL TEMBLOR DEL 10 DE MARZO. <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	622.253.00
SNR. SECC. SAN VICENTE DE CHUCURI	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	880.788.00
SNR. ORIP. RIOHACHA	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN AIRE PISO TECHO Y 13 AIRES TIPO MINISPLIT DOS MANTENIMIENTOS <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	1.990.000.00
SNR SECC. PALMIRA	A-2-0-4-8-2	TELEFONO, FAX Y OTROS	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	2.000.000.00
SNR SECC. GIRARDOTA	A-2-0-4-8-2	TELEFONO, FAX Y OTROS	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	2.500.000.00
SNR ORIP. PASTO	A-2-0-4-8-2	TELEFONO, FAX Y OTROS	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	400.000.00
SNR ORIP. CARTAGENA	A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	60.000.00
SNR SECC. RIOSUCIO	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	19.543.00

SNR SECC. PIEDECUESTA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	88.624.00
SNR SECC. MIRAFLORES	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	19.543.00

ARTICULO SEGUNDO: Para asignaciones diferentes a impuesto predial, otros impuestos, comisiones bancarias y servicios públicos no está permitida la contratación directa, se debe adelantar procesos contractuales de **MINIMA CUANTIA**, y realizar la respectiva publicación en el **SECOP**

ARTICULO TERCERO: Para la ejecución de los recursos asignados por los rubros de Combustibles y lubricantes y Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles, las Oficinas de Registro tienen SESENTA (60) días calendario a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, para realizar su proceso Presupuestal y contractual al término del cual el Nivel Central recogerá los valores asignados y no ejecutados por las Oficinas responsables.

ARTICULO SEGUNDO: Es responsabilidad de los Registradores Principales el adecuado manejo que se de a los recursos apropiados.

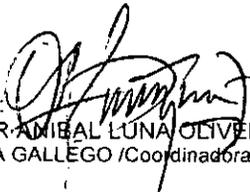
ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

21 ABR 2015

MARCOS JAHER PARRA OVIEDO
Secretario General (E)

Revisó: 
OSCAR AMIBAL LUNA OLIVERA/ Director Administrativo y Financiero
GLORIA GALLEGU /Coordinadora Grupo de Presupuesto

Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real / Grupo de Presupuesto